

Tema: Ratifica convenio e/ MRG y Universidad de TDF.

Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3111/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio marco de Colaboración y Cooperación entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera registrado bajo el N° 8464 de fecha 21 de marzo de 2013;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 799/2013;

que mediante este Convenio las partes acuerdan establecer relaciones de complementación, cooperación, y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, asimismo la organización de conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes, desarrollo de programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad;

que los gastos que demanden la implementación del convenio de referencia, serán imputados a la partida presupuestaria establecida, sin perjuicio que las condiciones particulares relativas al costo de financiamiento, organización y ejecución de los programas o actividades a desarrollarse, serán establecidas para cada caso en particular, en protocolos adicionales.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio marco de Colaboración y Cooperación celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera registrado bajo el N° 8464 de fecha 21 de marzo de 2013 y ratificado mediante Resolución Municipal N° 799/2013, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV